Sousa Machado, Susana, A liberdade religiosa na relação laboral, Coimbra, 2021, 664 pp.

Fruto de su tesis doctoral, la autora nos presenta este excelente trabajo sobre la cada vez más difícil –y fruto de la multiculturalidad–, relación entre la libertad religiosa y la relación laboral. Un libro muy interesante, fácil y ameno de leer y con un buen y fundamentado contenido jurídico sobre un tema muy oportuno y actual.

Cuando el legislador y los tribunales se enfrentan a la colisión de dos o más derechos fundamentales o bienes jurídicos, consagrados en la Constitución o las constituciones de los Estados, éstos deberán utilizar criterios muy bien definidos para resolver la cuestión sin lesionar los principios básicos del derecho. Principios como los de concordancia y armonización, ponderación proporcional de bienes, acomodo razonable, proporcionalidad y cargas excesivas, ponderación y demostración de costas, buena fe y alteración sobrevenida de convicciones religiosas, entran en esta ecuación para una resolución justa y equitativa de los conflictos.

Este libro se divide en cinco capítulos donde la autora comienza presentando la libertad religiosa (LR) como un derecho fundamental y derecho humano, pasando por la necesidad de no definir el concepto de religión y la posibilidad constitucional de adherirse a una religión o poder no creer en nada. Nos presenta los criterios de protección de la LR en el Derecho Constitucional, en el Derecho Internacional y dentro de este los mecanismos de protección en el ordenamiento jurídico de la Unión Europea. Dentro del pluralismo religioso, cómo se posiciona la relación laboral y cuáles son los mecanismos de ponderación proporcional de los bienes en colisión.

En el segundo capítulo se nos presenta el tema de la cuestión del tiempo en el trabajo, el descanso semanal, las festividades religiosas y la obligación (de fe) de no trabajar. Aquí la autora presenta sucintamente, dentro de los principales credos, el tiempo como fenómeno religioso, sus implicaciones dentro de la dinámica laboral –que puede incluir el día de descanso semanal más frecuente– así como las consecuencias que las festividades pueden tener sobre la productividad o la seguridad en el trabajo (ver el caso del Ramadán, donde el ayuno puede condicionar el trabajo de quienes ejercen profesiones que requieren actividad física), o interrupciones para rezar.

En los capítulos tercero y cuarto, la autora aborda el tema de la alimentación y los símbolos e imágenes religiosos. Estos dos temas son fuente de colisión de derechos, lo que puede derivar en discriminación y, en el caso de los alimentos, puede ser fuente de carga para el empleador. En lo que se refiere a las imágenes, «la línea de tensión entre la libertad de empresa y la libertad religiosa se alimenta fuertemente de casos relacionados con la adopción de una determinada imagen o el uso de símbolos religiosos» (p. 619), afirma la autora en sus conclusiones.

El último capítulo trata uno de los temas más difíciles de analizar y resolver por su complejidad y sus fronteras poco definidas y subjetivas. La cuestión del proselitismo religioso en las relaciones laborales. Aquí la autora nos presenta una definición de proselitismo religioso, dividiéndolo en proselitismo propio e impropio. Aborda su relación con el mundo del trabajo, con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Hu-

manos (TEDH) y la relación del proselitismo religioso con la intimidad de la vida familiar en el contexto del trabajo del servicio doméstico.

Menciono que a lo largo de este trabajo la autora fundamenta sus conclusiones en jurisprudencia nacional (portuguesa) así como española, francesa, inglesa, italiana, de Estados Unidos de América y de organismos supranacionales como el citado TEDH, entre otros, lo que enriquece el trabajo.

Un libro bien presentado con una fuente fácil de leer, 661 páginas de tapa dura. Al final del mismo, la autora nos presenta una extensa y cuidada bibliografía que no solo justifica el trabajo en cuestión, sino que nos deja importantes pistas para futuras investigaciones sobre el tema.

João Pedro Serra Mendes Bizarro

C) DERECHOS HUMANOS

CAMARERO SUÁREZ, María Victoria (coord.), Los Pueblos indígenas: marco especial de protección y efectividad de sus derechos, Thomson Reuters Aranzadi, Generalitat Valenciana, Cizur Menor, 2022.

La Prof.ª María Victoria Camarero, de la Universitat Jaume I en Castellón, ha coordinado un interesante volumen sobre los derechos propios de los pueblos indígenas. Tales derechos son muchos y variados; el presente volumen se limita a ocuparse de dos aspectos del tema: la libertad religiosa y la elaboración de políticas ambientales internacionales. Aquí, como es lógico, nos corresponde ocuparnos de la Parte primera del libro, la que trata precisamente de la «Protección reforzada y efectividad de la libertad religiosa de los pueblos indígenas: perspectiva comparada».

Las palabras «perspectiva comparada» nos indican que se prestará atención a diversos tratamientos de la libertad religiosa de los pueblos indígenas en varios lugares; concretamente, de los cinco capítulos de que consta esta Parte primera del libro, cuatro –los numerados II, III, IV y V– se ocupan sucesivamente del archipiélago de las «Outer Hebrides», del Canadá, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de los Estados Unidos; el capítulo I estudia previamente el tema en su concreción doctrinal y general. Y es de advertir que el volumen incluye también un «Índice general» (pp. 7-12), y una «Presentación», que firma la propia Prof.ª Camarero (pp. 13-16).

Se abre esta «Presentación» indicando que «Los pueblos indígenas han emergido con un renovado interés en la escena internacional. Identificados como uno de los grupos más desfavorecidos del mundo», maltratados en muchos sentidos, con graves violaciones de los derechos humanos. Esta investigación busca centrarse en el análisis de la protección que a los mismos empieza a prestarse, tutelando estos derechos y cerrando el camino a su precedente violación.

El capítulo I, obra asimismo de la coordinadora Prof.^a Camarero, trata de «Lo sagrado: clave de la defensa de sus hábitats por los pueblos indígenas» (pp. 19-34). No